

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, doce (12) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES  
Radicación. 20 001 31 10 001 **2020 00211 00**  
Demandante: GUILLERMO TORRES MOSQUERA  
Demandado: JANELLE FIGUEROA PEÑARANDA

Una vez revisada la actuación adelantada en el proceso de la referencia, se tiene que, mediante auto del 4 de febrero de los corrientes, se fijó como fecha para la realización de la audiencia pública en este asunto el día 9 de marzo de 2021, pero no llegó al proceso procedente del ICBF, el estudio psicológico por parte del equipo interdisciplinario de esa entidad como tampoco se alcanzó a practicar el estudio social decretado en ese mismo proveído; en razón a ello, no se pudo realizar la audiencia pues estas pruebas son necesarias y pertinentes al momento de resolver el problema jurídico plantado.

Es por ello, que se fija como nueva fecha el quince (15) de abril de 2021 a las 08:00 am; se advierte que la misma será realizada en la forma indicada en la anterior providencia.

Por secretaría, comuníquesele a las partes y apoderados involucrados en el proceso, la nueva fecha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA**

**JUEZ**

**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26d805f823c7a331be9abbc644ad04b17adef42a4711e7cfaa395eed3206cdb1**

Documento generado en 12/03/2021 03:36:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**